

Información adicional

Inserte cualquier otra información que no esté contemplada en las diversas secciones que integran el formato y que considere deba hacer del conocimiento de los interesados, por las características particulares de la empresa del comerciante o a requerimiento expreso del rector del procedimiento.

ÁREA DE OPERACIONES**PAGO DE ACREEDORES RECONOCIDOS**

1. Del séptimo reparto concursal autorizado con fecha 20 de agosto del 2020 por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, al cierre del mes de diciembre 2020, han realizado el cobro correspondiente 3,059 acreedores, que en monto importan la cantidad de \$104'500,083.46 (Ciento cuatro millones quinientos mil ochenta y tres 46/100 pesos), relacionándose a los acreedores y los montos pagados en el Anexo 1, quedando por pagar la cantidad de \$25'499,916.54 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis 54/100 pesos), que corresponden a 1,852 acreedores, quienes se relacionan dentro del Anexo No. 2.
2. Correspondiente al primer reparto concursal autorizado el 27 de junio de 2016, al cierre del bimestre las cifras se mantienen sin cambio, con un total de 3,885 acreedores pagados, por un importe de \$577'017,222.24 (Quinientos setenta y siete millones diecisiete mil doscientos veintidós 24/100 pesos), relacionados en el Anexo No 3 y acreedores pendientes de realizar su cobro 1,021 por un monto de \$22'976,068.84 (Veintidós millones novecientos setenta y seis mil sesenta y ocho 84/100 pesos), relacionados también en el Anexo No. 4.
3. Por lo que respecta al segundo reparto concursal autorizado con fecha 15 de diciembre de 2016, el monto que se ha pagado al cierre del presente informe asciende a los \$191'333,244.57 (Ciento noventa y un millones trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro 57/100 pesos), que corresponde a 3,763 acreedores, relacionados en el Anexo No. 5, quedando un monto pendiente por cobrar de \$8'664,519.12 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos diecinueve 12/100 pesos), correspondiente a 1,143 acreedores, relacionados en el Anexo No. 6.
4. Del tercer reparto concursal autorizado con fecha 6 de septiembre de 2017; se ha pagado a un total de 3,621 acreedores la cantidad de \$169'859,023.59 (Ciento sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil veintitrés 59/100 pesos), relacionándose a cada acreedor y los montos pagados dentro del Anexo No. 7 ; de igual forma, quedan \$12'140,976.41 (Doce millones ciento cuarenta mil novecientos setenta y seis 41/100 pesos) por pagar, correspondientes a 1,287 acreedores, relacionados de igual forma en el Anexo No. 8.
5. Referente al cuarto reparto concursal autorizado con fecha 26 de marzo de 2018, al cierre del periodo se ha cubierto del pago a 3,512 acreedores por la cantidad de \$114'465,698.81 (Ciento catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho 81/100 pesos), relacionándose a cada acreedor y monto pagado en el Anexo No. 9, quedando por cobrar un total de 1,396 acreedores, la cantidad de \$10'534,301.19 (Diez millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos un 19/100 pesos), quedando detallados en el Anexo No. 10.
6. Concerniente al quinto reparto concursal autorizado el 20 de diciembre 2018; se registran un total de 3,208 acreedores pagados, por un monto de \$83'601,901.42 (Ochenta y tres millones seiscientos un mil novecientos un 42/100 pesos), conforme a la relación que se adjunta en el Anexo No. 11; asimismo, quedan pendientes de realizar su cobro 1,700 acreedores por la cantidad de \$16'398,098.57 (Dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil noventa y ocho 57/100 pesos), relacionados en el Anexo No. 12.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

7. Por último, del sexto reparto concursal autorizado con fecha 18 de diciembre 2019, el total de acreedores que han realizado su cobro asciende a 3,209 por un monto pagado de \$84'847,216.43 (Ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciséis 43/100 pesos) del total a repartir, relacionándose cada acreedor y los montos cobrados dentro del Anexo No. 13; asimismo, quedan pendientes de realizar su cobro 1,700 acreedores, por la cantidad de \$15'152,783.57 (Quince millones ciento cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres 57/100 pesos), que de igual forma se relacionan en el Anexo No. 14.

INTERESES ACUMULADOS

8. Respecto al pago de intereses integrados a la masa concursal, durante el presente periodo se generó la cantidad de \$188,701.36 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos un 36/100 pesos) por dicho concepto, para un acumulado a la fecha de \$16'479,280.25 (Dieciséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta 25/100 pesos), integrándose de forma individual las cantidades dentro del Anexo No. 15; asimismo, la suma dispuesto se mantiene sin cambio en los \$3'027,006.88 (Tres millones veintisiete mil seis pesos 88/100 m.n.), incorporándose a la masa concursal la cantidad de \$13'452,273.37 (Trece millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres 37/100 pesos).

PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS FONDO DE PROTECCIÓN

9. Por lo que corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (Fondo de Protección), con fundamento en el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; el total de acreedores así como los montos pagados al cierre del mes de junio del 2020, se mantiene sin cambio, conservándose en 6,334 acreedores pagados por la cantidad de \$662'325,625.80 (Seis cientos sesenta y dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos veinticinco 80/100 pesos), detallándose cada pago y su beneficiario dentro del Anexo No. 16.
10. Respecto a las solicitudes de pago presentadas con posterioridad al Fondo de Protección por parte de los acreedores, para realizar el cobro de las Obligaciones Garantizadas y cuyos recursos quedaron constituidas dentro de una reserva para tal fin, conforme a las disposiciones establecidas dentro de los lineamientos de dicho fondo; al igual que lo señalado en el rubro anterior, estas no presentan cambio alguno manteniéndose el total de 95 acreedores pagados, por la suma de \$12'178,973.42 (Doce millones ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 42/100 m.n.), 4 acreedores pendientes de cobro, por la cantidad de \$562,179.39 (Quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve 39/100 pesos) y 6 solicitudes dictaminadas como improcedentes, relacionándose cada uno de los beneficiarios y las cantidades cobradas y por cobrar dentro del Anexo No. 17.

COBRANZA

11. Por lo que corresponde a la cobranza relacionada con las carteras de crédito, durante el presente periodo se autorizó la compensación del séptimo reparto concursal por la cantidad de \$1'841,930.54 (Un millón ochocientos cuarenta y un mil novecientos treinta 54/100 pesos), para aplicarlo a los créditos que fueron garantizados por los propios acreedores, adicional a esto, se recuperó la cantidad de \$76,239.83 (Setenta y seis mil doscientos treinta y nueve 83/100 pesos), correspondiente a un crédito, pago con el cual quedó finiquitado el contrato correspondiente como se relacionan en el Anexo No. 18.; así mismo, se integran al informe los estados de cuenta bancarios que sustenta el depósitos referidos, quedando bajo resguardo del juzgado 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, como información de carácter confidencial bajo el Anexo No.19.

12. Referente a la cartera de crédito al consumo fondeada por FICREA mediante los denominados Distribuidores, bajo la administración de la empresa relacionada LIVERPOOL COMERCE, S.A. de C.V; durante el presente bimestre, se obtuvo una recuperación de \$23,899.21 (Veintitrés mil ochocientos noventa y nueve 21/100 pesos), los cuales sumados al monto del bimestre anterior, suman una recuperación acumulada de \$12'654,336.02 (Doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y seis 02/100 pesos), más la recuperación por \$24'039,685.59 (Veinticuatro millones treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco 59/100 pesos), correspondientes al billete de depósito cobrado con anterioridad y la transferencia de los saldos de las cuentas bancarias registradas a nombre de LIVERPOOL COMERCE, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2,431,294.80 (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro 80/100 pesos), suma un total recuperado al 31 de diciembre 2020 por la cantidad de \$39'125,316.41 (Treinta y nueve millones ciento veinticinco mil trescientos dieciséis 41/100 pesos), quedando por recuperar la cantidad de \$119'017,837.55 (Ciento diecinueve millones diecisiete mil ochocientos treinta y siete 55/100 pesos), como se integran en el Anexo No. 20; así mismo, como parte integral al informe se adjuntan los estados de cuenta bancarios que sustentan los depósitos recibidos, quedando bajo resguardo del juzgado 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, como información de carácter confidencial bajo el Anexo No.21.

OTROS

13. Referente a las carteras de crédito; al cierre del presente bimestre, se actualizaron los saldos vencidos de cada uno de los créditos, así como el estatus que guardan, señalándose la información a detalle, dentro de la columna SITUACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO en el Anexo No. 22.
14. Referente a los reportes en el Buró de Crédito, se procedió al envío de la información de los saldos vencidos y sus días de mora debidamente actualizados al cierre del 31 de diciembre del 2020, así como la actualización del estatus que guardan cada uno de estos; Dentro de este mismo rubro, se procedió a dar contestación a las impugnaciones presentadas por los acreditados y a proporcionar a la institución en cada caso, la documentación e información que justifica el estatus reportado, relacionándose los casos dentro del Anexo No. 23.

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

15. Se efectuaron los pagos de los meses de noviembre y diciembre de 2020, correspondientes a predial, agua y energía eléctrica del siguiente inmueble propiedad de FICREA. Se anexan los recibos de los pagos efectuados (Anexo 24):

16. De igual manera, se llevaron a cabo los pagos de los meses de noviembre y diciembre de 2020, de mantenimiento, predial, energía eléctrica y agua, de los siguientes inmuebles, otorgados en el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Dación en Pago a FICREA. Se anexan recibos de los pagos efectuados (Anexo 25):

17. Por acuerdo del 17 de diciembre de 2015, su Señoría autorizó la contratación de PROFESIONISTAS, como apoyo a las funciones del Síndico, por lo que se realizaron los pagos de honorarios correspondientes; cabe mencionar, que los contratos originales de

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

estos profesionistas, se presentaron en el primer informe bimestral, pero para pronta referencia, se acompañan copias simples (Anexo 26); también, se anexan los recibos de los pagos efectuados (Anexo 27):

- Licenciado José Alfredo Solorio Zavala (asuntos penales y averiguaciones previas), el cual, al mes de noviembre de 2020, se le efectuó pago por un monto de \$95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.) y el mes de diciembre de 2020, la cantidad de \$95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.).
- Licenciado Javier de Jesús René Tostado Pimentel (juicios laborales) el cual, al mes de noviembre de 2020, se le efectuó un pago por la cantidad de de \$136,517.43 (Ciento treinta y seis mil quinientos diecisiete pesos 43/100 M.N.), derivado de 144 juicios laborales., y el mes de diciembre de 2020, la cantidad de \$136,517.43 (Ciento treinta y seis mil quinientos diecisiete pesos 43/100 M.N.), derivado de 144 juicios laborales.
- El Contador Público Jesús Hernández Rueda (asesoría contable, fiscal e impuestos), el cual, al mes de noviembre de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en diciembre de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.
- El Licenciado Gabriel Jesús García Peña Ray (procedimientos civiles y mercantiles), al mes de noviembre de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en diciembre de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.
- El Licenciado Carlos Álvaro Sagaón Garza (asesoría financiera, bancaria y fiduciaria), al mes de noviembre de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en diciembre de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.

18. Se informa sobre los contratos celebrados que continúan en ejecución al 31 de diciembre de 2020, así como la expresión del beneficio que reporta el continuar con su ejecución:

CONTRATOS VIGENTES AL 31/12/2020		
CONSECUTIVO	EMPRESA	ACTIVIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA, S. C.	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2	LIC. JOSÉ ALFREDO SOLORIO ZAVALA	ASUNTOS PENALES Y AVERIGUACIONES PREVIAS
3	LIC. CARLOS ÁLVARO SAGAÓN GARZA	ASESORÍA FINANCIERA, BANCARIA Y FIDUCIARIA
4	LIC. JAVIER DE JESÚS RENE TOSTADO PIMENTEL	JUICIOS LABORALES
5	C.P. JESÚS HERNÁNDEZ RUEDA	ASESORÍA CONTABLE, FISCAL E IMPUESTOS
6	LIC. GABRIEL JESÚS GARCÍA PEÑA RAY	PROCEDIMIENTOS CIVILES Y MERCANTILES
7	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA, S. C.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MENSAJERÍA
8	ULISES RODRIGUEZ SANTANA	SERVICIOS DE VIGILANCIA (GUADALAJARA)
9	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONÍA E INTERNET
10	TEMENOS HEADQUARTERS, S.A.	SISTEMAS DE CÓMPUTO

- SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA y ULISES RODRIGUEZ SANTANA. - Estas empresas proporcionan servicio de vigilancia en las instalaciones, así como en los inmuebles propios y en los otorgados en convenio de dación en pago, cuya contratación es necesaria, en razón de que se vigilan las instalaciones de la fallida y se impide la sustracción de bienes, así como evitar que los inmuebles sean invadidos, evitando de esta manera, detrimento en la masa concursal.
- LIC. JOSÉ ALFREDO SOLORIO ZAVALA,
- LIC. CARLOS ALVARO SAGAÓN GARZA,
- LIC. GABRIEL JESÚS GARCÍA PEÑA RAY
- LIC. JAVIER DE JESÚS RENE TOSTADO PIMENTEL Y

○ C.P. JESÚS HERNÁNDEZ RUEDA

19. Se realizó la contratación de servicios profesionales con las anteriores personas, cuyo beneficio es el que se encuentra representada la fallida, en todos los procedimientos judiciales en los que es parte, llevar la contabilidad de la fallida para la integración de la lista provisional y definitiva en el presente concurso mercantil, teniendo pleno conocimiento de los acreedores que deben ser reconocidos y llevar a cabo los procesos judiciales para la recuperación de activos para el pago de activos.

○ SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA - El 4 de enero de 2016, se contrataron los servicios de mensajería y de limpieza, para las instalaciones de Monte Camerún número 120, con la empresa Servicios Profesionales de Protección Ejecutiva, por un monto de \$26,240.00 (Veintiséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ahorrándonos con esto, \$5,534.35 (Cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 17.4%, en comparación con el personal que se tenía en nómina y que fue dado de baja, el cual costaba \$31,774.35 (Treinta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) ya con la carga social incluida, cuya contratación beneficia a la fallida, a fin de evitar el deterioro de los bienes y continuar con la gestión de correspondencia que resulta ser necesaria en el ágil manejo de los coadyuvantes que apoyan al suscrito.

○ TOTAL PLAY COMUNICACIONES.- Se cuenta con los servicios de internet y telefonía, contratados con esta empresa, los cuales benefician a la fallida, para mantener comunicación directa a través del teléfono y los diferentes servicios de internet.

○ TEMENOS HEADQUARTERS, S.A.- La continuidad de este contrato de software de cómputo, beneficia a la fallida para el control y seguimiento mediante un sistema informático, sobre los ahorradores y créditos otorgados, así como apoyo para la contabilidad de la quebrada.

20. Respecto a las actividades derivadas por la enajenación de bienes, se hace mención que el suscrito solicitó autorización a su Señoría, para llevar a cabo la enajenación de inmuebles propiedad de la fallida, y por proveídos del 13 de septiembre de 2017 y 18 de octubre de 2017, se obtuvo la autorización de ese Juzgado para llevar a cabo la venta de estos inmuebles:

○ Con fecha 28 de agosto de 2020, se firmó ***, por un monto de \$1,801,485.00 (Un millón ochocientos un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), entregándonos por parte del comprador, la cantidad de \$540,445.50 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), recursos que se han recibido en las cuentas de la fallida y se han invertido en Papel Gubernamental, para futuros pagos, lo anterior, corresponde al 30% del precio de venta e iniciamos el proceso de escrituración, el día 25 de septiembre de 2020, el comprador, entregó a la fallida \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), quedando un saldo por \$261,039.50 (Doscientos sesenta y un mil treinta y nueve pesos 50/100 M.N.) que se entregará al momento de la firma, dicho proceso se ha efectuado como se pactó y se encuentra en el proceso de escrituración, dadas las restricciones de la pandemia dicho proceso ha sufrido retrasos, se anexa copia (dado que el original se exhibió en el informe XXIX) del CONTRATO DE COMPRA VENTA para pronta referencia (Anexo 28)

○ Con fecha 26 de febrero de 2019, se recibió OFERTA DE COMPRA del ***, por un monto de \$5,103,000.00 (Cinco millones ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), a la fecha no ha sido posible retirar el embargo por lo cual el comprador retira su oferta. (Anexo 29)

○ Con fecha 22 de diciembre de 2020, se recibió OFERTA DE COMPRA del ***, por un monto de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.), se tiene fecha para la firma del contrato de COMPRA-VENTA, el 29 de enero de 2021, se anexa copia de carta de intención de compra. (Anexo 30)

21. Actualmente, se continúa con la promoción y venta de los siguientes inmuebles:



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

○ ***

22. Con fecha 05 de septiembre de 2019, su Señoría aprobó el Convenio que se firmó en la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial del Condado de Miami Dade, Florida, mediante el cual, se reciben para su enajenación, 80 (ochenta) Inmuebles, 9 (nueve) vehículos en los Estados Unidos de América, así como 42 (cuarenta y dos) inmuebles en España; para pronta referencia, se acompañan copias simples (Anexo 31).
23. Del anterior convenio, se han vendido al quinto bimestre de 2020, 53 inmuebles en los Estados Unidos de América en el valor de avalúo o arriba de éste, según se muestra en la relación abajo descrita, llevándonos a un total de \$25,477,123.82 (Veinticinco millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento veintitrés dólares 82/100 USCY) (dólares americanos), un 4% arriba del valor de avalúo, dichos recursos reduciendo gastos, impuestos y comisiones se han recibido e invertido en las cuentas de la fallida, y se han utilizado para el sexto, séptimo pago y la diferencia se utilizará para futuros pagos a acreedores:



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

INFORMACIÓN INMUEBLES DE ESTADOS UNIDOS - VENTAS FINALIZADAS					
	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PRECIO (DOLARES AMERICANOS)		ACUERDO QUE AUTORIZA VENTA	FECHA DE CIERRE
		AVALÚO	VENTA		
1	77 NW 77TH STREET, EN MIAMI, DADE, FLORIDA	\$ 1,050,000.00	\$ 1,315,690.80	OCTUBRE, 17 DE 2019	16-dic-19
2	217 SW AVONDALE DRIVE#1-6, BROWARD, FL.	\$ 510,000.00	\$ 561,354.00	OCTUBRE, 31 DE 2019	13-dic-19
3	150 SE 2 AVE, #105, EN MIAMI-DADE, FL	\$ 1,040,000.00	\$ 1,040,093.69	DICIEMBRE, 09 DE 2019	16-dic-19
4	1211 NW 9TH COURT, EN MIAMI-DADE, FLORIDA	\$ 145,000.00	\$ 155,007.48	DICIEMBRE, 13 DE 2019	30-dic-19
5	5007 STOWERS BOULEVARD, SAN ANTONIO, TEXAS	\$ 135,000.00	\$ 159,607.79	DICIEMBRE, 17 DE 2019	20-dic-19
6	20900 NE 30 AVE, DEPARTAMENTO 103, MIAMI, FL	\$ 2,010,000.00	\$ 2,253,814.59	DICIEMBRE, 02 DE 2019	13-dic-19
7	2137 HAYES STREET, HOLLYWOOD FL 33020 Y 1101 N 22ND AVE, HOLLYWOOD, FL	\$ 1,540,000.00	\$ 1,553,635.31	DICIEMBRE, 17 DE 2019	29-ene-20
8	5018 SUMMIT PASS, BEXAR, SAN ANTONIO, TX	\$ 280,000.00	\$ 296,000.00	DICIEMBRE, 17 DE 2019	31-ene-20
9	20900 NE 30 Ave., # 307, en Miami, FL, Código Postal 33180.	\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,108.89	DICIEMBRE, 19 DE 2019	26-dic-19
10	400 KINGS POINT DRIVE, # 703, EN MIAMI, FL, C.P. 33160	\$ 165,000.00	\$ 190,302.59	ENERO, 14 DE 2020	03-feb-20
11	12130 ST ANDREWS PLACE, #205, BROWARD, MIRAMAR, FL, C.P. 33025, se	\$ 170,000.00	\$ 170,342.87	ENERO, 31 DE 2020	28-feb-20
12	400 KINGS POINT DRIVE, # 1114, EN MIAMI-DADE, FL, C.P. 33160.	\$ 165,000.00	\$ 180,314.52	ENERO, 20 DE 2020	02-mar-20
13	15901 COLLINS AVENUE, APT 1406, MIAMI, FL	\$ 1,190,000.00	\$ 1,356,629.43	FEBRERO, 28 DE 2020	02-mar-20
14	2174 ENSENADA TERRACE, BROWARD, EN WESTON, FL, C.P. 33327, de	\$ 310,000.00	\$ 310,841.76	FEBRERO, 07 DE 2020	05-mar-20
15	242 RIVIERA CIRCLE, EN WESTON, BROWARD, FL, CÓDIGO POSTAL 33327	\$ 250,000.00	\$ 253,194.42	DICIEMBRE, 30 DE 2019. SE AUTORIZÓ EN \$252,500 Y POR ACUERDO ENERO, 14 DE 2020 SE REDUJO A \$250,500	06-mar-20
16	1398 NW 61st Street, Miami, FL 33142	\$ 895,000.00	\$ 950,000.00	ENERO 20 DE 2020	09-mar-20
17	415 SW 113 WAY, PEMBROKE PINES, FL 33025	\$ 130,000.00	\$ 130,376.22	DICIEMBRE, 05 DE 2019. SE AUTORIZÓ EN \$134,000 Y POR ACUERDO FEBRERO, 17 2020 SE REDUJO A \$130,000	13-mar-20
18	3071 NW 43RD STREET, EN LAUDERDALE LAKES, BROWARD, FL.C.P. 33309.	\$ 900,000.00	\$ 973,183.82	FEBRERO 24 DE 2020	03-abr-20
19	400 KINGS POINT DR #1230, SUNNY ISLES BEACH MIAMI DADE FL 33160	\$ 165,000.00	\$ 183,319.36	MARZO 4 DE 2020	15-Mayo-20
20-25	1230, 1231, 1270, 1310, 1311 y 1351 NW 9th COURT, FLORIDA CITY	\$ 990,000.00	\$ 990,000.00	FEBRERO 17 DE 2020	28-Mayo-20
26	400 KINGS POINT DR, #326, EN SUNNY ISLES BEACH, MIAMI DADE, FL, C.P. 33160.	\$ 160,000.00	\$ 160,173.33	FEBRERO, 07 DE 2020	15-jun-20
27	2950 NE 188 Street #212, Miami FL 33180	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	JULIO, 10 DE 2020	30-jun-20
28	1800 N BAYSHORE #2403, MIAMI, FL	\$ 420,000.00	\$ 430,294.26	JULIO, 10 DE 2020	16-jul-20
29	4502 WOODLAND CIRCLE, TAMARAC FL	\$ 235,000.00	\$ 242,249.54	JULIO, 10 DE 2020	21-jul-20
30	25319 BUNKER DRIVE, SAN ANTONIO, TEXAS	\$ 320,000.00	\$ 340,203.02	JULIO, 10 DE 2020	31-jul-20
31	2950 NE 188 Street #403 - MUELLE	\$ 50,000.00	\$ 55,000.00	PENDIENTE	11 ago-20
32	225 S B STREET, # 1, PALM BEACH, LAKE WORTH, FL, C.P. 33460.	\$ 1,350,000.00	\$ 1,360,122.04	ENERO, 31 DE 2020	15-sep-20
33	1270 NW 9th Court, Florida City, FL	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00	FEBRERO, 17 DE 2020	23-sep-20
34	1331 NW 9th Court, Florida City, FL	\$ 155,000.00	\$ 155,000.00	FEBRERO, 17 DE 2020	23-sep-20
35	1371 NW 9th Court, Florida City, FL	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	FEBRERO, 17 DE 2020	23-sep-20
36	1103 Olympic Club, San Antonio, TX	\$ 375,000.00	\$ 385,001.67	SEPTIEMBRE, 3 DE 2020	28-sep-20
37	2300 NW 33rd Street, Unit 903, Oakland Park, FL	\$ 137,000.00	\$ 137,145.19	SEPTIEMBRE, 1 DE 2020	28-sep-20
38	1920 BLUE HERON BOULEVARD, RIVIERA BEACH, FL	\$ 2,500,000.00	\$ 2,400,008.46	JULIO, 15 DE 2020	30-sep-20
39	1220 Links Lane, San Antonio, TX	\$ 330,000.00	\$ 330,299.54	SEPTIEMBRE, 7 DE 2020	02-oct-20
40	1370 NW 9th Court, Florida City, FL	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	OCTUBRE 6 DE 2020	08-oct-20
41	6643 Biscay Bay, San Antonio, TX	\$ 180,000.00	\$ 185,316.37	SEPTIEMBRE, 1 DE 2020	07-oct-20
42	6613 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS	\$ 180,000.00	\$ 184,316.37	OCTUBRE 2 DE 2020	08-oct-20
43	2018 Sawgrass Ridge, San Antonio, TX	\$ 420,000.00	\$ 436,258.61	SEPTIEMBRE, 1 DE 2020	13-oct-20
44	25235 Four Iron Court	\$ 350,000.00	\$ 365,656.33	SEPTIEMBRE 25 DE 2020	21-oct-20
45	1210 NW 9TH COURT, MIAMI-DADE, FL C.P. 33034	\$ 165,000.00	\$ 165,496.67	NOVIEMBRE, 9 DE 2020	27-oct-20
46	1251 NW 9th Court, Florida City, FL	\$ 165,000.00	\$ 170,480.96	SEPTIEMBRE, 25 DE 2020	03-nov-20
47	5005 STOWERS BLVD, SAN ANTONIO TEXAS	\$ 135,000.00	\$ 150,554.59	AGOSTO 7 DE 2020	05-nov-20
48	3823 Olive Green	\$ 190,000.00	\$ 197,739.86	OCTUBRE 2 DE 2020	09-nov-20
49	400 Kings Point #1215	\$ 165,000.00	\$ 168,305.01	OCTUBRE 13 DE 2020	16-nov-20
50	7824 NW 5th COURT, MIAMI, FL	\$ 1,225,000.00	\$ 1,227,702.59	SEPTIEMBRE 17 DE 2020	19-nov-20
51	500 Bayview Drive	\$ 260,000.00	\$ 261,097.94	NOVIEMBRE, 4 DE 2020	04 dic-20
52	1115 Link Lane	\$ 375,000.00	\$ 387,995.10	NOVIEMBRE, 4 DE 2020	11-dic-20
53	2950 NE 188 Street #150	\$ 650,000.00	\$ 676,888.83	OCTUBRE 2 DE 2020	11 dic-20
Total		\$ 24,412,000.00	\$ 25,477,123.82		

Actualmente, se continúa con la promoción y venta de los siguientes inmuebles en Estados Unidos:

26. El 17 de diciembre de 2015, con motivo de la reestructura orgánica, se realizó la concentración de bienes y documentos, por lo que se trasladó el personal y archivo de las Coordinaciones de Operaciones, Libro blanco, Sistemas y Jurídico de las instalaciones ubicadas en Rio Marne número 10, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, y Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, al inmueble ubicado de Monte Camerún número 120, Colonia Lomas de Barrilaco, reduciendo los gastos de mantenimiento, vigilancia, energía eléctrica y comunicaciones; de igual manera, se solicitó la baja de los servicios de internet y telefonía para las ubicaciones de Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón y de Rio Marne No. 10, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía de Cuauhtémoc, lo anterior representa un ahorro mensual de \$127,823.00 (Ciento veintisiete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).
27. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

28. En Acta de Entrega-Recepción del 16 de diciembre del 2015, misma que obra en actuaciones, se efectuó la entrega al suscrito por parte de la Interventoría Gerencial, del personal contratado en FICREA, S.A. DE C.V., SFP (en quiebra), con los que el suscrito está trabajando en la operación ordinaria de la fallida, cuya plantilla de personal se ha venido reduciendo en 66 personas, lo que representa un 84.8% en comparación al personal entregado por la Intervención Gerencial; lo anterior, ha llevaran a un ahorro de \$1,031,377.13 (Un millón treinta y un mil trescientos setenta y siete pesos 13/100 M.N.) por quincena, esto es el 87% menos de lo recibido, dichos pagos se han informado bimestralmente a su Señoría y en virtud que el personal resulta indispensable para continuar con el proceso de quiebra de la fallida, al cierre del presente informe se cuenta con 11 personas, según relación anexa. (Anexo 32)
29. Se llevó a cabo la elaboración y dispersión del pago de servicios profesionales de la primera y segunda quincena de noviembre de 2020, la primera y segunda quincena de diciembre de 2020, así como la gratificación extraordinaria 2020, por un importe de \$1,011,774.64 (Un millón once mil setecientos setenta y cuatro pesos 64/100 M.N.). Se anexan nóminas y comprobantes de transferencias bancarias (Anexo 33).
30. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE TESORERÍA

31. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 2 cheques de caja por un monto total de \$122,625.34 (Ciento veintidós mil seiscientos veinticinco pesos 34/100 M.N.), de la cuenta denominada "Segundo Pago Acreedores", los cuales corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
32. Asimismo, se solicitó a Banjército, la reexpedición de 2 cheques de caja por un monto total de \$102,612.64 (Ciento dos mil seiscientos doce pesos 64/100 M.N.), de la cuenta denominada "Tercer Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- por los Acreedores, que no acudieron en su momento a recogerlo.
33. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 3 cheques de caja por un monto total de \$179,260.07 (Ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta pesos 07/100 M.N.), de la cuenta denominada "Cuarto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
 34. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 4 cheques de caja por un monto total de \$229,458.02 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.), de la cuenta denominada "Quinto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
 35. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 10 cheques de caja por un monto total de \$416,509.08 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos nueve pesos 08/100 M.N.), de la cuenta denominada "Sexto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
 36. Asimismo, se solicitó a Banjército, la reexpedición de 33 cheques de caja por un monto total de \$1,144,340.87 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 87/100 M.N.), de la cuenta denominada "Séptimo Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores, que no acudieron en su momento a recogerlo.
 37. Se llevó a cabo la certificación de ingresos por cobranza por un monto de \$1,942,069.58 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.), de los cuales \$1,918,170.37 (Un millón novecientos dieciocho mil ciento setenta pesos 37/100 M.N.), corresponden a la cartera de FICREA, SA DE CV., SFP y \$23,899.21 (Veintitres mil ochocientos noventa y nueve pesos 21/100 M.N.), a LIVCO, para su aplicación en las cuentas de los deudores en el Sistema de Cómputo denominado T-24, correspondientes a la cuenta *** de Banjército de los meses de septiembre y octubre de 2020, ingresos que vienen detallados en el Área de Operaciones de este mismo informe, en el numeral 11.
 38. Se ha llevado a cabo el monitoreo diario de las cuentas de la fallida, incluyendo las de inversión.
 39. Con la finalidad de tener información oportuna sobre la situación financiera de la quebrada, se elabora un reporte diario de movimientos de bancos e inversiones, al respecto, se anexa estatus de los recursos operados al 31 de diciembre de 2020, así mismo, se efectúa un comparativo del saldo que se tenía en el bimestre anterior y las cuentas bancarias a través de las cuales, también, se administran los recursos líquidos, haciendo mención que los recursos se invierten en PAPEL GUBERNAMENTAL, éstos tienen como fin, el pago a los acreedores y solventar el gasto corriente. (Anexo 34).
 40. Se han efectuado pagos autorizados a proveedores y prestadores de servicios, mediante cheques o transferencias electrónicas, lo que asciende a la cantidad de \$3,147,394.24 (Tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N.), los cuales están desglosados en este mismo informe bimestral, en la Sección VI, Subsección 1, Punto 1.5 correspondiente a Egresos.
 41. Para el área de Contabilidad, diariamente se elabora un reporte de movimientos de pagos efectuados y bancos.
 42. Se llevó a cabo el cierre de los meses de noviembre y diciembre de 2020, en cuanto a gastos, ingresos y saldos en cuentas.
 43. Con la finalidad de llevar un control eficiente sobre los gastos en que incurre la Institución, semanalmente el área de Tesorería de la fallida, elabora un informe que es revisado por el suscrito.

44. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE CONTABILIDAD

45. Durante el periodo que se informa, se continúa con la subasta de bienes, teniendo una venta de \$244,943.61 (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 61/00 m.n.) durante este bimestre.

En este sentido, el activo fijo que se tiene al 31 de diciembre de 2020 se muestra en el Anexo 35.

46. Continuando con el programa de actividades del área contable, se realizó de forma oportuna el cálculo y entero de los impuestos correspondientes a los pagos a cargo de Ficrea S.A. de C.V. SFP (en quiebra), para dar cumplimiento a la legislación fiscal vigente. Durante este periodo que se informa se enteraron las siguientes contribuciones:

RELACION DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES

Impuesto retenidos y enterados	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuestos sobre la Renta retenciones por Asimilados a salarios	\$8,329	\$13,932
Impuesto sobre la Renta retenido por honorarios	\$65,036	\$ 93,546
Impuesto al Valor Agregado retenido por honorarios y servicios	\$77,086	\$ 107,839
Total enterado	\$150,451	\$215,317

Por otro lado, debemos reportar que se ha generado saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado en las siguientes cantidades

MES	SALDO A FAVOR
NOVIEMBRE	\$ 152,961
DICIEMBRE	\$ 218,296

Así mismo, como cada mes se elaboró y presentó la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020, para dar por cumplida la obligación.

Se adjunta en el Anexo 36 la documentación que muestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

47. Como se informa en la subsección 2 de la sección VI del Informe Bimestral, no ha presentado ningún cambio de domicilio, ni alguna de las acciones que menciona el artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como ninguna solicitud de devolución de impuestos. En el bimestre que se entera, no se tuvo ninguna visita ordenada por la autoridad fiscal.

48. Por lo consignado en el punto anterior, estamos en la posición de comentar que la situación que prevalece en la fallida con respecto al cumplimiento de las obligaciones

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

fiscales es positiva, debido al cumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones en materia fiscal.

49. De conformidad a los programas y procesos establecidos, se sigue con la preparación de la información financiera mensual, llevando a cabo los registros contables y verificando la información que proviene del sistema administrativo.
50. Como resultado de estas actividades se hizo el registro de los siguientes egresos los cuales se encuentran debidamente soportados como se muestra en el Anexo 37.

RELACION DE EGRESOS

FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO
12/11/2020	7,990.28	VICTOR CASTILLO RAFAEL	REEMBOLSO FONDO REVOLVENTE
01/12/2020	8,310.45	VICTOR CASTILLO RAFAEL	REEMBOLSO FONDO REVOLVENTE
03/11/2020	136,517.43	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
03/11/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
03/11/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
04/11/2020	10,295.35	INTEGRACION DE EQUIPOS	SISTEMA ININTERRUMPIBLE UPS
06/11/2020	4,605.00	COLONOS DE BELLAVISTA AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
06/11/2020	3,868.90	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
06/11/2020	2,553.13	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
06/11/2020	2,700.00	SIERRA CANDELA 55 AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
11/11/2020	488.00	SIAPA	SUMINISTRO DE AGUA FILADELFIA GDL
11/11/2020	1,000.00	SERVICIO LOMAS DE SOTELO SA DE CV	COMBUSTIBLE
11/11/2020	986.00	CIRIACO GIL MARTINEZ	PAQUETERIA
12/11/2020	10,834.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. MONTE KAMERUN N°120 5° BIM20
12/11/2020	12,891.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. MONTE KAMERUN SEP-OCT20
12/11/2020	1,241.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 5° BIM20
12/11/2020	86.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 5° BIM20
12/11/2020	1,282.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SIERRA CANDELA 5° BIM20
12/11/2020	6,708.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. PALMAS T. GAMON 5° BIM20
13/11/2020	349.82	CAROLINA RODRIGUEZ NAVA	ESTAFETA MEXICANA S.A DE C.V.
13/11/2020	696.00	JAVIER SANCHEZ VELAZQUEZ	CERRAJERIA Y LLAVES
13/11/2020	1,972.00	SFERP S.C.	500 FOLIOS FACTURAS FICREA
13/11/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
13/11/2020	5,220.00	PROVEEDORA WUNT	ENTREGA CHEQUES
17/11/2020	58,000.00	SHARED CAPITAL SAPI DE CV	PUBLICIDAD VTA CASAS
18/11/2020	60,816.10	TEMENOS	PAGO MANTENIMIENTO SOFTWARE
18/11/2020	98.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. CLUB GOLF SEP-NOV20
18/11/2020	433.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. PALMAS GRAMPIANS 5° BIM
18/11/2020	6,476.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. MONTE CAMERUN 5° BIM
18/11/2020	202.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SAN ISIDRO N35 D1405 5° BIM
18/11/2020	202.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SAN ISIDRO N35 D207 5° BIM
18/11/2020	345.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SIERRA CANDELA 5° BIM
19/11/2020	1,141.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. FUENTES DE SATELITE
19/11/2020	1,472.80	OFFICE DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA
24/11/2020	400.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. RUISEÑOR SEP-NOV20
30/11/2020	953.33	JOSE GERARDO FLORES REYES	APOYO JURIDICO



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

30/11/2020	4,915.62	ADRIANA AGUILERA JIMENEZ	ENTREGA CHEQUES
30/11/2020	95,333.30	JOSE ALFREDO SOLORIO ZAVALA	APOYO JURIDICO
30/11/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
30/11/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
30/11/2020	15,400.00	MARIA SOLEDAD PONCE RIOS	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	2,900.00	MARIA LUISA REYES CEDILLO	AFINACION TOUREG
30/11/2020	18,282.75	SPPE SC	LIMPIEZA Y MENSAJERIA
30/11/2020	14,630.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	15,070.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/11/2020	62,640.00	NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE QUERETARO, S.C.	COTEJO ACTAS
30/11/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
01/12/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SIERRA CANDELA SEP-NOV20
01/12/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SAN ISIDRO N° 35 DEPTO 1405 SEP-NOV20
01/12/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SAN ISIDRO N° 35 DEPTO 207 SEP-NOV20
01/12/2020	2,104.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. FILADELFIA SEP-NOV20
01/12/2020	3,000.00	CONJUNTO LA JOLLA	SERVICIO DE LIMPIEZA
01/12/2020	136,517.43	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
01/12/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
01/12/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
01/12/2020	450.00	LIZETTE GONZALEZ DIAZ	PAQUETERIA DHL
07/12/2020	13,470.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. MONTE KAMERUN OCT-NOV20
08/12/2020	2,700.00	SIERRA CANDELA 55 AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
08/12/2020	232,000.00	CORPORATIVO BELVI SC	APOYO JURIDICO
08/12/2020	58,000.00	CORPORATIVO BELVI SC	APOYO JURIDICO
08/12/2020	3,868.90	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
08/12/2020	2,553.13	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
08/12/2020	4,605.00	COLONOS DE BELLAVISTA AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
08/12/2020	540.00	SIAPA	SUMINISTRO DE AGUA FILADELFIA GDL
09/12/2020	626.00	LIZETTE GONZALEZ DIAZ	NOTIFICACIONES
11/12/2020	6,000.00	RUBEN CORDOVA DIAZ	VIATICOS GDLJ
14/12/2020	52.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. VALLE DE BRAVO SEP-DIC20
14/12/2020	54.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. BERNAL DIAZ OCT-DIC20
14/12/2020	4,872.00	CEPHEUS	SANITIZACION MANTENIMIENTO
15/12/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
15/12/2020	58,000.00	MEDIA HOUSE STUDIO S.A. DE C.V.	PUBLICIDAD VTA CASAS
15/12/2020	899.50	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	LUIS USB
16/12/2020	60,005.02	TEMENOS	PAGO MANTENIMIENTO SOFTWARE
16/12/2020	15,000.00	NOTARIOS CACERES SC	OTORGAMIENTO PODER
16/12/2020	127.00	LIZETTE GONZALEZ DIAZ	NOTIFICACIONES
21/12/2020	121,800.00	RESA Y ASOCIADOS S.C.	AUDITORIA 2018 50% ANTICIPO
21/12/2020	5,457.15	MARIA DE LOURDES ESTRELLA JURADO	COPIAS NOTIFICACIONES
28/12/2020	10,654.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. MONTE KAMERUN N°120 6° BIM20
28/12/2020	1,220.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 6° BIM20

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

28/12/2020	85.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 6° BIM20
28/12/2020	1,261.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SIERRA CANDELA 6° BIM20
28/12/2020	6,596.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. PALMAS T. GAMON 6° BIM20
30/12/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
30/12/2020	953.33	JOSE GERARDO FLORES REYES	APOYO JURIDICO
30/12/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
30/12/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
30/12/2020	136,517.43	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
30/12/2020	95,333.30	JOSE ALFREDO SOLORIO ZAVALA	APOYO JURIDICO
30/12/2020	15,400.00	MARIA SOLEDAD PONCE RIOS	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	18,282.75	SPPE SC	LIMPIEZA Y MENSAJERIA
30/12/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
30/12/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	15,070.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/12/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
15/11/2020	213,685.60	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 1 QUIN NOVIEMBRE
30/11/2020	213,685.60	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 2 QUIN NOVIEMBRE
15/12/2020	213,685.60	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 1 QUIN NOVIEMBRE
21/12/2020	157,032.18	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA EXTRAORDINARIA
31/12/2020	213,685.60	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 2 QUIN NOVIEMBRE
19/11/2020	169,942.00	SAT	PAGO DE RETENCIONES DE FICREA OCTUBRE 2020
21/12/2020	150,451.00	SAT	PAGO DE RETENCIONES DE FICREA NOVIEMBRE 2020
30/11/2020	37,084.22	PAGO SERVICIOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2020	SERVICIOS NOVIEMBRE
30/11/2020	25,666.16	PAGO SERVICIOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2020	SERVICIOS NOVIEMBRE
31/12/2020	37,084.22	PAGO SERVICIOS BANCARIOS DICIEMBRE 2020	SERVICIOS DICIEMBRE
31/12/2020	25,666.16	PAGO SERVICIOS BANCARIOS DICIEMBRE 2020	SERVICIOS DICIEMBRE
31/12/2020	350,000.00	REEXPEDICION DE CHEQUES PAGO ACREEDORES	PAGO ACREEDORES

3,622,894.94 TOTAL EGRESOS

Se hace la mención que los gastos que se generaron en el periodo son los indispensables para la operación y en apego a las instrucciones del Síndico de reducir los costos de operación a su mínima expresión y buscar la protección del patrimonio de la fallida.

Como se plasma en el punto 1.3 la subsección 1 de la sección VI del Informe Bimestral, y como se puede apreciar en el cuadro anterior, los gastos comprenden mantenimientos de los bienes, la conservación del patrimonio, honorarios y gastos legales, pagos de servicios básicos para la operación y que todos ellos cuentan con el debido soporte que cumple las normas fiscales que nos atañen.

51. De igual forma en el punto 1.5 la subsección 1 de la sección VI del Informe Bimestral podemos encontrar la división de los pagos realizados por la fallida durante el bimestre, clasificados en los siguientes rubros para su mejor identificación y entendimiento:

- Compra de insumos para operación o mantenimiento.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- Pago a proveedores de insumos, servicios o materiales relacionados con la operación.
- Sueldos y salarios. (honorarios al personal).
- Pago de impuestos.
- IMSS.
- INFONAVIT.
- Otros.

52. En la Sección VI Subsección 1, punto 1.1 Balance General, del presente informe, se muestra el estado de posición financiera de la fallida al 31 de diciembre de 2020 y su comparativo con el estado de posición financiera al 31 de octubre de 2020.

Podemos observar que existe una disminución en el registro de los bienes muebles e inmuebles en comparación con el bimestre anterior que es consecuencia del registro de las depreciaciones contables de los dos meses que conforman el informe y que fueron registradas en conformidad a las Normas de Información Financiera (NIF's) y a la legislación fiscal vigente que en materia del impuesto sobre la renta, en su Sección II de las Inversiones, nos indica los porcentajes máximos de deducción por concepto de depreciación, así como por las ventas de autos, mobiliario y equipo efectuadas por la subasta autorizada.

53. En la Sección VI Subsección 1, punto 1.2 del presente informe, se presenta el Estado de Resultados de la fallida correspondiente al bimestre.

54. Se continuó con la entrega de los cheques, correspondientes del primero al séptimo pago parcial decretados anteriormente, por lo cual se llevó el debido registro de los anticipos entregados durante el bimestre que se informa, trabajando en conjunto con el Área de Operaciones para la entrega y captura de cheques, así como la conciliación de los saldos para mantener actualizada cada una de las cuentas de los acreedores reconocidos en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Pagos.

55. De igual forma, se lleva un registro de los bienes que son susceptibles de ser enajenados con el propósito de tener un control de los gastos inherentes al mantenimiento de dichos bienes y tener una referencia del valor que pueden tener. Con la finalidad de preparar la próxima subasta de bienes, se llevó un trabajo de identificación y valuación para las próximas bajas de los activos.

56. Es importante mencionar que, como parte del trabajo del Área Contable, se lleva control en el que se concilia con las demás áreas involucradas de la fallida las carteras de cuentas por cobrar, de tal forma que las cifras sean concurrentes y así determinar las cuentas que la Interventoría Gerencial consideró como incobrables y que con las gestiones de cobranza parte de ellas se vienen recuperando.

57. Se realiza mensualmente la entrega de la documentación referente al área contable para integrar el expediente del Libro Blanco de la fallida.

58. Anexamos copia del último dictamen a los estados financieros con los que cuenta la fallida y el estado financiero al 31 de diciembre de 2017, auditoría realizada por el despacho Resa y Asociados, S.C. y suscrito por el C.P.C. Jorge Resa M., elaborado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, en el cual se manifiesta la razonabilidad de la información financiera. Dando así, mayor certeza a la administración de la fallida realizada por parte del Síndico. Anexo 38, como se menciona en la sección II del informe bimestral.

59. En apoyo al Área Jurídica, se han realizado múltiples certificaciones de saldos para dar respuesta a las diversas demandas que ha presentado la fallida en la búsqueda de recuperar la cartera vencida y de esta forma incrementar la masa concursal.

60. Con respecto a los ingresos de la fallida, se encuentran clasificados y reportados en la Sección VI Subsección 1, punto 1.4 Ingresos, cabe señalar que en el rubro de cobranza numeral 1 anexo 16 y numeral 2 anexo 18 se encuentran detallados los importes pendientes de cobro de la cartera de la fallida.
61. En relación al estado que guarda la operación de la fallida, es necesario comentar que con fecha 7 de agosto de 2015, el Lic. Miguel Escamilla, en su carácter de Auxiliar del Interventor Gerente, presentó ante el juez de la causa, el escrito en el cual informó el cierre de las sucursales y oficinas de la fallida, ya que originado por la revocación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del permiso de operación como Sociedad Financiera Popular, la fallida dejó de tener operaciones, situación que prevalece y con ello ya no se tienen operaciones propias para la que fue creada; en consecuencia, la fallida no se encuentra generando ingresos por esas actividades, solo se generan flujos de efectivo positivos debido a la recuperación de la cartera de cuentas por cobrar que se tenía al momento de la suspensión, venta de activos y las operaciones que actualmente se tienen van encaminadas precisamente a la recuperación y conservación de bienes para su posterior enajenación cuyos recursos se destinan al pago de los acreedores.
62. Los adeudos que tiene la fallida son los que aparecen en la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de pagos del 30 de mayo de 2016 emitida por el Juez XIV en materia civil del Primer Circuito de la Ciudad de México.
63. Durante el periodo que se informa no hubo asambleas de accionistas.
64. La relación de bienes de la fallida es la que se adjuntó en el Anexo 35 y los recursos líquidos son los informados por el área de Tesorería en el Anexo 34.

ÁREA JURÍDICA

El auxiliar Alfonso José Antonio Curiel Valtierra, coadyuvó con el suscrito, en la elaboración de los siguientes actos:

65. Se solicitó y autorizó la enajenación de la propiedad ubicada en 26922 VILLA TOSCANA, SAN ANTONIO, TX 78260, LOT 35, BLOCK 146, C.B. 4847, VILLAS AT SILVERADO HILLS, BEXAR COUNTY, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que, por proveído del 5 de septiembre de 2019, se incorporó a la masa concursal. Sobre dicho inmueble, se informó la propuesta de compra venta por la cantidad de \$208,000.00 (Doscientos ocho mil dólares 00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), manifestado que la operación se cerrará el día 28 de enero de 2021.
66. Se solicitó y autorizó la enajenación de la propiedad ubicada en 2950 NE 188TH ST. #403, EN AVENTURA, FL 33180, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que, por proveído del 5 de septiembre de 2019, se incorporó a la masa concursal, que mediante proveído de 20 de enero de 2020, se autorizó la venta del citado inmueble, tal es el caso que mediante escrito diverso con número de correspondencia 5882, se informó que el comprador declinó realizar la compraventa del inmueble aludido. Sobre dicho inmueble, se informó la propuesta de compra venta por la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil dólares 00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), manifestado que la operación se cerrará el día 1 de febrero de 2021.
67. Se solicitó y autorizó la enajenación de la propiedad ubicada en 26922 VILLA TOSCANA, SAN ANTONIO, TX 78260, LOT 35, BLOCK 146, C.B. 4847, VILLAS AT SILVERADO HILLS, BEXAR COUNTY, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que, por proveído del 5 de septiembre de 2019, se incorporó a la masa concursal. Sobre dicho inmueble, se informó la propuesta de compra venta por la cantidad de \$208,000.00 (Doscientos ocho mil dólares

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), manifestado que la operación se cerrará el día 28 de enero de 2021.

68. Se solicitó y autorizó la enajenación de la propiedad ubicada en 1214 SUNSET VIEW, SAN ANTONIO, TX 78258, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que, por proveído del 5 de septiembre de 2019, se incorporó a la masa concursal. Sobre dicho inmueble, se informó la propuesta de compra venta por la cantidad de \$460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil dólares 00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), manifestado que la operación se cerrará el día 19 de febrero de 2021.
69. Se solicitó y autorizó la enajenación de la propiedad ubicada en 150 SE 2ND AVE, UNITS 204 AND 205 MIAMI, MIAMI - DADE COUNTRY, FL 33131, Estados Unidos de América, que, por proveído del 5 de septiembre de 2019, se incorporó a la masa concursal. Sobre dicho inmueble, se informó la propuesta de compra venta por la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil dólares 00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), manifestado que la operación se cerrará el día 20 de febrero de 2021.
70. Se informó la venta finalizada de los siguientes inmuebles ubicados en EEUU, exhibiendo los correspondientes avalúos

1251 NW 9th COURT, FLORIDA CITY, FL, C.P. 33034
5005 STOWERS BLVD, SAN ANTONIO TEXAS, C.P. 78238
3823 Olive Green, SAN ANTONIO TEXAS, C.P. 78260
400 KINGS POINT DR, SUNNY ISLES BEACH, FL, C.P. 33160
7824 NW 5TH COURT, MIAMI – DADE COUNTY, FL, C.P. 33150
500 BAYVIEW DRIVE, SUNNY ISLES BEACH, FL 33160
1115 LINKS COVE, SAN ANTONIO, TX 78260
2950 NE 188TH STREET AVENTURA, UNIT 150 FL 33180
1247 LINKS LANE, SAN ANTONIO, TX 78260
2950 NE 188TH STREET AVENTURA, UNIT 405, FL 33180

71. Se desahogó la vista ordenada en proveído de 18 de noviembre de 2020, respecto del Oficio Número 2909, girado por la Secretaria Conciliadora del Juzgado Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que informó que procedió a levantar el embargo que recayó sobre el crédito reconocido al acreedor ASLAN HARARI CHACALO; manifestando que se tomó conocimiento, quedando enterado para todos los efectos legales a que haya lugar.
72. Se desahogó la vista ordenada en proveído de 3 de diciembre de 2020, por el que se requirió al suscrito señalar la fecha del auto en el que se guardaron dichos documentos y el número de registro de los mismos, en relación a la solicitud realizada en escrito diverso registrado en el libro de correspondencia con folio 14422; al respecto se manifestó que la fecha del auto en el que se guardaron dichos documentos fue 23 DE MARZO DE 2018, con número de registro 5334.
73. Se manifestó que en relación a la subasta para venta de obras de arte, autorizada por proveídos del 24 de julio, 30 de octubre, 9 de noviembre, todas de 2018, 21 de noviembre de 2019, 21 de julio de 2020, informando que en subasta autorizada por proveído del 30 de septiembre de 2020, solamente fueron enajenados 4 en un importe total de \$1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100), solicitado se autorizara su venta en

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

SEXTA subasta, como precio de salida el de una quinta reducción del precio del 10%, sobre el precio que resultó una vez aplicada la reducción del 10% autorizada en proveído del 30 de septiembre de 2020. Subasta, que se llevó a cabo de 18 al 22 de enero de 2021.

74. Se manifestó en relación a la subasta para venta de bienes muebles, autorizada por proveídos de 24 de junio, 2 de julio y 4 de octubre, todos del 2019, 10 de julio de 2020, informando que, en la subasta autorizada por proveído del 30 de septiembre de 2020, solamente fueron enajenados 63 bienes, por lo que se obtuvo la cantidad de \$11,050.00 (ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Así mismo, se informó que no hubo postores interesados en 62 bienes, con un valor de \$266,203.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), solicitando su venta en QUINTA subasta, como precio de salida el de una cuarta reducción del precio del 10%, sobre el precio que resultó una vez aplicada la reducción del 10% autorizada en proveído del 30 de septiembre 2020, que permita obtener ingresos para realizar el pago a los acreedores reconocidos en Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos. Subasta que se realizará del 11 al 15 de enero de 2021.

75. Se acompaña detalle de juicios civiles, mercantiles, laborales y penales en los que la fallida es parte, conforme al formato proporcionado por el IFECOM, para tal efecto.

ÁREA DE SISTEMAS

76. Los servicios de Telefonía e Internet que proporciona la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en las instalaciones de FICREA, ubicadas en la calle de Monte Camerún No. 120 Colonia Lomas de Barrilaco, en la Ciudad de México, se encuentran operando de manera correcta. De igual manera, se hace mención que, en este rubro, se mantienen los pagos al corriente.

77. Se publicó en el portal de internet de www.ficrea.com.mx, y en el Blog de la Sindicatura Ficrea, el Trigésimo Informe Bimestral de Labores del Síndico.

78. Los sistemas de cómputo que controlan la operación de la comerciante, se encuentran al corriente de sus pagos y operando de manera regular; sin embargo, el sistema T24 ha presentado inconsistencias durante la operación, por lo que, al cierre de este informe, el área de Sistemas, se encuentra evaluando a proveedores para mantenimiento correctivo. En la medida de lo posible, se han efectuado respaldos de información

79. En el período reportado, se atendieron 262 llamadas en el Call Center, comunicando sobre el proceso de quiebra que se lleva a cabo.

80. Se llevaron a cabo las subastas en línea de mobiliario y equipo del 11 al 15 de enero de 2021 y de obras del 18 al 22 de enero de 2021, publicando las bases, bienes y propuestas recibidas diariamente, en la página de internet, blog, Twitter y Facebook.

81. Se ha entregado oportunamente al área del Libro Blanco, la información relacionada con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, para su integración y seguimiento.

LIBRO BLANCO

PERIODO DE INTEGRACION: noviembre - diciembre 2020

82. Continuando en la integración del libro blanco en el proceso de concurso mercantil etapa de quiebra; a continuación, se detallan los avances en la integración del Libro Blanco y

Memoria Documental del periodo de septiembre - octubre de 2020.

SINDICATURA

Se han integrado:

- informe bimestral a octubre de 2020.
- Publicaciones del Síndico efectuadas en un blog abierto, así como en la página de Ficrea, con el objetivo de comunicar a los acreedores líneas de acción de las actividades relacionadas con el concurso mercantil

SISTEMAS

Se ha actualizado al periodo referido:

- Los inventarios de software, hardware y licencias, así como la ubicación de los respaldos de la información.
- Reporte de las llamadas recibidas de los ahorradores.
- Reporte que detalla que los servicios de telecomunicaciones (TOTAL PLAY) se encuentran operando con normalidad en las oficinas de Monte Camerún. Los sistemas que controlan la operación de la fallida, trabajan de manera regular y sus pagos, están al corriente, se efectúan diario los cierres y respaldos en medios electrónicos, como parte de la seguridad informática.
- El sistema T24 presenta problemas de archivos corruptos y saturación de espacio, pero se pudieron hacer los cierres diarios y mensual, respaldando en medios electrónicos la información, como parte de la seguridad informática.
- El sistema Dynamics, se encuentra en operación normal
- Se publicó el XXX Informe bimestral en la página de Ficrea y en el Blog de la Sindicatura Ficrea.

OPERACIONES

- Se recibió la información relativa a la cartera de crédito a diciembre de 2020.

FINANZAS Y CONTABILIDAD.

Finanzas:

- Se actualizó la documentación propia de las actividades del área, como son los reportes de flujo de efectivo, relación de cuentas de cheques e inversiones, y los estados de cuenta de cheques a diciembre de 2020.

Contabilidad:

Se recibieron:

- Conciliaciones bancarias de noviembre y diciembre 2020.
- Balanzas de comprobación y auxiliares de noviembre y diciembre 2020.
- Las declaraciones fiscales presentadas hasta diciembre de 2020.

RECURSOS HUMANOS

Se actualizaron al período citado, los rubros de recursos humanos del Síndico, siendo éstos: plantillas, listados de costos de sueldos, nóminas, estructuras, comportamiento de la plantilla y prestaciones.

RECURSOS MATERIALES

Se actualizaron los gastos de luz, agua, predial, servicios de limpieza, mensajería y vigilancia al periodo señalado.

AREA JURIDICA

Se actualizó al mes de diciembre 2020, la información de los siguientes rubros:

- Juicios laborales
- Juicios mercantiles
- Juicios civiles
- Juicios de amparo
- Juicios penales

Conclusión:

Al cierre de este periodo de 2020, los avances en la recepción de información por parte de las áreas se encuentran en un 95%.

En general, la integración al índice se encuentra en proceso, debido a que ésta primeramente es sellada, para luego hacer su descripción en los índices correspondientes, posteriormente si algunos rubros son susceptibles se van etiquetando. Su foliado será una vez que el índice esté concluido con base a la entrega oportuna de la documentación por parte de las áreas y a la terminación del proceso de la quiebra.

La información al cierre de diciembre de 2015, y al cierre de 2016, se encuentra en proceso de validación para llevar a cabo su foliado y posterior digitalización.

Al día de hoy, toda la documentación recibida de las áreas al cierre de diciembre de 2017, tienen un avance en su recepción, sellado y etiquetado del 98%, la del 2018 un avance del 95%, la del 2019 un avance del 95% y 2020 en un 80%.

RESUMEN DE DIVERSAS ACTIVIDADES SÍNDICO

83. Durante el bimestre que se reporta, el suscrito mantuvo las siguientes actividades:

- I. Durante el bimestre que se reporta, tuvimos juntas presenciales y por videoconferencia, a través de la plataforma tecnológica denominada Zoom, con el equipo de trabajo de la sindicatura,.
- II. Se mantuvo una comunicación continua, mediante reuniones a través de videoconferencia Zoom, con los interventores Javier Paz Zarza y Fernando González Santillana.
- III. He estado en constante comunicación con el Lic. José Alfredo Solorio Zavala, para dar seguimiento a los asuntos penales, tendientes a recuperación de activos para pago a acreedores.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- IV. Se ha mantenido la continua administración de FICREA.
- V. Se autorizaron las subastas de mobiliario y obras de arte, en los términos propuestos por el Síndico.
- VI. Se solicitó autorización a su Señoría, para llevar a cabo la enajenación de inmuebles propiedad de la fallida, y por proveídos del 13 de septiembre de 2017 y 18 de octubre de 2017, se obtuvo la autorización de ese Juzgado para llevar a cabo la venta de inmuebles.
- VII. Se firmó CONTRATO DE COMPRA VENTA del, ESTADO DE MÉXICO***
- VIII. por un monto de \$5,103,000.00 (Cinco millones ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), se está en espera de retirar los embargos que tiene el inmueble, para firmar el contrato de compra-venta.
- IX. He mantenido comunicación con diversos compradores, para tratar de obtener un precio superior al antes mencionado.
- X. Se continúa con el proceso de venta de los siguientes inmuebles, a través de los corredores inmobiliarios INMOBILIARIA ALVGO, S DE R.L DE C.V. que opera con el nombre comercial de RE/MAX GOAL y CBH3OF INMOBILIARIA RESIDENCIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., que opera con el nombre comercial de COLDWELL BANKER URBANA e INMEXICO 1987, S.A. DE C.V.:
- ***
- XI. Se solicitó y autorizó la enajenación de las siguientes propiedades ubicadas en EEUU:

1251 NW 9th COURT, FLORIDA CITY, FL, C.P. 33034
5005 STOWERS BLVD, SAN ANTONIO TEXAS, C.P. 78238
3823 Olive Green, SAN ANTONIO TEXAS, C.P. 78260
400 KINGS POINT DR, SUNNY ISLES BEACH, FL, C.P. 33160
7824 NW 5TH COURT, MIAMI – DADE COUNTY, FL, C.P. 33150
500 BAYVIEW DRIVE, SUNNY ISLES BEACH, FL 33160
1115 LINKS COVE, SAN ANTONIO, TX 78260
2950 NE 188TH STREET AVENTURA, UNIT 150 FL 33180
1247 LINKS LANE, SAN ANTONIO, TX 78260
2950 NE 188TH STREET AVENTURA, UNIT 405, FL 33180

Se rinde el presente informe para todos los efectos a que haya lugar, junto con sus anexos a través del sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo previsto en la fracción III Bis, del artículo 4 de la Ley de Concursos Mercantiles, para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXOS

- Anexo 1.- Cheques pagados séptimo pago parcial
- Anexo 2.- Cheques no pagados séptimo pago parcial
- Anexo 3.- Cheques pagados primer pago parcial
- Anexo 4.- Cheques no pagados primer pago parcial
- Anexo 5.- Cheques pagados segundo pago parcial
- Anexo 6.- Cheques no pagados segundo pago parcial
- Anexo 7.- Cheques pagados tercer pago parcial
- Anexo 8.- Cheques no pagados tercer pago parcial
- Anexo 9.- Cheques pagados cuarto pago parcial
- Anexo 10.- Cheques no pagados cuarto pago parcial
- Anexo 11.- Cheques pagados quinto pago parcial
- Anexo 12.- Cheques no pagados quinto pago parcial
- Anexo 13.- Cheques pagados sexto pago parcial
- Anexo 14.- Cheques no pagados sexto pago parcial
- Anexo 15.- Intereses acumulados
- Anexo 16.- Cheques pagados por el Fondo de Protección
- Anexo 17.- Operaciones del Fondo de Protección
- Anexo 18.- Cobranza
- Anexo 19.- Estados de cuenta
- Anexo 20.- Bases de datos de cartera de créditos
- Anexo 21.- Estados de cuenta
- Anexo 22.- Situación actual del crédito
- Anexo 23.- Operaciones reportadas al buró de crédito
- Anexo 24.- Recibos de pago de servicios de inmuebles propiedad de la fallida
- Anexo 25.- Recibos de pago de servicios de inmuebles otorgados en el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Dación en Pago
- Anexo 26.- Copia de contratos de profesionistas
- Anexo 27.- Recibos de pago a Profesionistas
- Anexo 28.- Contrato de compra-venta de inmueble
- Anexo 29.- Carta de intención de compra de inmueble
- Anexo 30.- Carta de intención de compra de inmueble
- Anexo 31.- Bienes Estados Unidos de América y España
- Anexo 32.- Plantilla de personal



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- | | |
|------------|--|
| Anexo 33.- | Comprobantes de transferencia electrónica de la nómina y recibos de pago |
| Anexo 34.- | Reporte de movimientos de saldos e inversiones en bancos |
| Anexo 35.- | Inventario de activo fijo |
| Anexo 36.- | Cumplimiento de obligaciones fiscales |
| Anexo 37.- | Soporte del registro de egresos |
| Anexo 38 | Dictamen a los estados financieros y Estado financiero al 31 nov. 2015 |

Lugar y fecha de presentación

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021

Escriba la entidad federativa del lugar del Juzgado de Distrito en el que se presente el informe, así como el día, mes y año en que eso suceda.**Nombre y firma del síndico**

Lic. Javier Luis Navarro Velasco

Escriba su nombre completo, ponga su firma autógrafa o bien, de contar con ella, inserte su firma electrónica.